

SEGUIMIENTO AL SIGEP-COMPONENTES BIENES Y RENTAS Y HOJAS DE VIDA

1. INTRODUCCIÓN.

La Oficina de Control Interno programó para la vigencia 2015 un seguimiento a los componentes Hojas de Vida y Bienes y Rentas del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, con el fin de verificar que los responsables del registro, almacenamiento, consolidación, seguimiento y evaluación de la información organizacional del Ministerio de Hacienda, cumplan con los parámetros establecidos por el DAFP.

El alcance de la labor adelantada se suscribió sobre la información registrada en el SIGEP y los sistemas de información interna del Ministerio, como Oracle Módulo de Contratos y Personal, con los siguientes cortes:

- Reporte Oracle de Funcionarios generado por la OCI el 22 de mayo de 2015.
- Reporte SIGEP Hojas de vida al 11 de junio de 2015.
- Reporte SIGEP Bienes y Rentas al 11 de junio de 2015.
- Archivo Excel de funcionarios activos y alta del 2015 aportado por la Subdirección de Recursos Humanos el 27 de mayo de 2015.
- Archivo Excel de contratos aportado por el Grupo de Contratación Directa el 25 de mayo de 2015.
- Reporte Oracle de contratos aportado por el Grupo de Contratación Directa el 01 de junio de 2015.
- Reporte SIGEP Auditoría de Información General de Contratos al 2 de Junio de 2015.

2. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

2.1 HOJAS DE VIDA

- Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012 Ley Antitrámite: “Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces”.
- Respuesta del DAFP Radicado 1-2014-012317 del 17/02/2014: La hoja de vida debe actualizarse en el aplicativo una vez al año. Si los servidores presentan novedades en temas de cargos, estudios o cualquier otra de la hoja de vida, también debe hacerse dicha actualización.
- Respuesta del DAFP Radicado 1-2014-012317 del 17/02/2014: La hoja de vida en el SIGEP presenta estados de pendiente y aprobado; El estado aprobado conlleva una revisión por parte de la oficina de Recursos Humanos donde se verifica el cargue de información (Estudios y/o experiencia laboral) y sus respectivos soportes a través del SIGEP.

- Preguntas frecuentes Web SIGEP: La Hoja de Vida de las personas registradas en el SIGEP se creará por una única vez y aplicará para posteriores vinculaciones ya sea como contratista o como empleado e independientemente de la entidad pública en donde preste sus servicios. (<http://www.sigep.gov.co/preguntasfrecuentes>).
- Preguntas frecuentes Web SIGEP: El Jefe de Recursos Humanos y los Jefes de Contratos validan la información contrastando lo registrado por los servidores en el Sistema frente a los soportes físicos que aportan a su historia laboral.

2.2. BIENES Y RENTAS

- Decreto 2204 de 1996, por el cual se modifica el Artículo 1º del Decreto 2232 del 18 de diciembre de 1995, Artículo 1º. Declaración de bienes y rentas. Quien vaya a tomar posesión de un cargo público, deberá presentar la declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada.
- Decreto 736 de 1996, Artículo 1º. Modifícase el artículo 4º del Decreto 2232 de 1995, el cual quedará así: La actualización de la Declaración de Bienes y Rentas y de la actividad económica, será presentada por los servidores públicos a más tardar el último día del mes de marzo de cada anualidad.
- Decreto 2842 de 2010, Artículo 11. Diligenciamiento de las hojas de vida y declaración de bienes y rentas. Será responsabilidad de cada servidor público o contratista registrar y actualizar la información en su hoja de vida y declaración de bienes y rentas, según corresponda. La información registrada y su actualización debe ser verificada por el jefe de recursos humanos o de contratos o quienes hagan sus veces. Cuando el Departamento Administrativo de la Función Pública migre del Sistema Único de Información de Personal (SUIP), las hojas de vida registradas, los servidores públicos y contratistas deberán actualizar la información, en los términos y condiciones que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública. (Negrilla fuera de texto)
- Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012 Ley Antitrámite: “Los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política”.
- Respuesta del DAFP Radicado 1-2014-012317 del 17/02/2014: Según lo establecido por la ley, se debe actualizar la declaración dentro de los primeros tres (3) meses de cada año con relación a la vigencia inmediatamente anterior. Dicha declaración se puede realizar en periodos menores a un año, en casos específicos como ingreso o retiro del servidor.
- La Declaración de Bienes y Rentas es una responsabilidad de todos los servidores públicos en desarrollo de la Ley Anticorrupción, la cual prevé que todo servidor que ingrese al Estado, al momento de posesionarse, debe registrar los bienes y recursos que posee, así como aquella información personal, como garante de la transparencia de sus actuaciones; por eso mismo, debe igualmente presentar la Declaración de Bienes y Rentas al momento de su retiro, o la periódica que corresponde a la del 31 de marzo de cada anualidad.
(<http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/noticias/noticia?no=1473>)

2.3. CALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

- Artículo 7 del Decreto 2842 de 2010: "...Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que ésta sea veraz y confiable."

3. ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Es importante precisar, que previo a la emisión del presente informe, la Oficina de Control Interno lo dio a conocer, a través de correo electrónico del 16 de junio de 2015, a la Directora Administrativa, a la Subdirectora de Recursos Humanos y a la Coordinadora del Grupo de Contratación Directa, quienes realizaron sus comentarios el 18 de junio, los cuales fueron tenidos en cuenta.

La labor desarrollada se encuentra enmarcada en el Decreto 2842 del 5 de agosto de 2010, mediante el cual de forma general se dispone la operación del SIGEP y se asigna la responsabilidad a los representantes legales de las instituciones públicas que integran el sistema, de implementar, registrar, actualizar y gestionar la información de la institución y el recurso humano a su servicio. A su vez asigna a los Jefes de Control Interno como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, de realizar seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones del Decreto en mención, en los términos y condiciones en el establecidos y de acuerdo "**con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública**" Negrilla fuera de texto.

En este informe se incluyeron como criterios las orientaciones dadas por el DAFP en su WEB institucional, así como la información resultado de consultas originadas en observaciones de seguimientos anteriores, igualmente lo comentado en reuniones llevadas a cabo con los responsables de los temas con la Subdirección de Recursos Humanos (9 Junio de 2015) y el Grupo de contratación Directa (11 junio de 2015), en el segundo caso con presencia de un delegado del DAFP-SIGEP, el doctor Cristian Camilo Angulo, en las cuales se revisaron criterios de verificación en los siguientes casos:

- El estado de la hoja de vida: Según lo manifestado por el Grupo de Contratación Directa y confirmado por el asesor SIGEP, no es posible tramitar un contrato de prestación de servicios si la hoja de vida no está en estado "aprobado" y posteriormente, el mismo sistema automáticamente lo cambia nuevamente a estado pendiente, lo cual significa que si el contrato está registrado en el SIGEP la hoja de vida ha sido previamente aprobada por el área de contratos, lo cual para la OCI se constituye en el control de la documentación de la hoja de vida y se hace caso omiso al estado reflejado en listado de monitoreo de hojas de vida.
- Actualización de hoja de vida: Teniendo en cuenta que dentro del procedimiento de contratación se está realizando la verificación documental y se le está exigiendo a los contratistas actualizar la información en el SIGEP para la suscripción de cada contrato, además que los plazos para prestación de servicios no exceden el año, la OCI admite la argumentación del área de contratos la cual fue apoyada por el funcionario asesor SIGEP, según la cual no es necesario realizar actualizaciones adicionales.

En consecuencia no se generarán observaciones sobre las fechas de actualización de las hojas de vida anteriores a 2014, las cuales se interpretan como desconocimiento de la acción operativa de las personas, de seleccionar la opción “*Certifico que la información de mi hoja de vida se encuentra actualizada*” y/o complementariamente, seleccionar el icono de refrescar en el módulo Hojas de vida del aplicativo SIGEP en cada periodo de contratación; razón por la cual, la OCI se limita a realizar una recomendación al respecto.

- Declaración de Bienes y Rentas para contratistas: El representante del DAFP – SIGEP manifiesta que actualmente no es exigible la declaración de bienes y rentas a contratistas para suscribir contratos y por lo tanto tampoco la declaración periódica anual, ante lo cual la OCI logró indagar que efectivamente el Artículo 1° del Decreto 2232 de 1995 fue derogado por el Decreto 2204 de 1996 que limita el requisito a los servidores públicos, en consecuencia se presentará por parte de la OCI solamente la observación relacionada con la declaración de bienes y rentas al momento de la suscripción de contrato, teniendo en cuenta que se ha manejado como requisito institucional. En posteriores seguimientos se aplicará este criterio hasta tanto la institución manifieste una decisión en contrario.

De acuerdo con los parámetros mencionados, para la realización del seguimiento se tomó como insumo de análisis los documentos y la información publicada en la página web del SIGEP, se confrontó la información registrada en la herramienta Oracle frente a los reportes y consultas de los módulos disponibles en el SIGEP, y por último, se socializó el resultado para conocer la opinión de los responsables de los temas.

3.1. INTERROGANTES A ABSOLVER Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Como metodología para este seguimiento, a partir de los criterios mencionados en el numeral anterior se generaron interrogantes, los cuales se absolvieron a través de las actividades relacionadas en cada numeral, a saber:

CONTRATISTAS

1. ¿Cuántos contratistas y contratos de prestación de servicio están vigentes a la fecha de corte del informe, están todos los contratos vigentes registrados en el aplicativo SIGEP?
 - a. Se compararon los datos aportados por el área de contratos con los listados de Oracle.
 - b. Se compararon los reportes SIGEP de contratos con los listados consolidados del literal anterior.
2. ¿Los contratistas tienen hoja de vida en el aplicativo?
 - a. Se comparó el listado de contratistas frente al listado de monitoreo de hojas de vida del SIGEP.
3. ¿Los contratistas declararon bienes y rentas?
 - a. Se comparó el listado de contratistas frente a el listado de monitoreo de Bienes y Rentas del SIGEP.

FUNCIONARIOS

1. ¿Cuántos funcionarios activos están en el SIGEP, cuántos registros se encuentran dobles y cuántas hojas de vida están actualizadas?
 - a. Se compararon los funcionarios del listado aportado por RRHH con el listado de Oracle y con el listado de monitoreo de Hojas de vida SIGEP, con el fin de establecer la unificación en cuento a funcionarios activos.
 - b. Se identificaron los funcionarios que están registrados en SIGEP con tipo de “Alta Contratistas”.
 - c. Se verificó la existencia de registros dobles en el monitoreo de HV, por documento de identidad.
 - d. Se filtraron los Empleados Públicos que tienen Estado hoja de vida = pendiente
 - e. Se identificaron las hojas de vida que están actualizadas y se calculó el % de hojas de vida actualizadas y de éstas, las que se actualizaron en el último año (may -2014 o superior) y las que se efectuaron en periodos anteriores.
2. ¿Cuántos funcionarios realizaron la Declaración de Bienes y Rentas acorde con los parámetros dados por el DAFP?
 - a. Se comparó el listado de funcionarios frente al listado de monitoreo de Bienes y Rentas del SIGEP.
 - b. En el listado de monitoreo de Bienes y Rentas se identificó si se realizó la declaración, además si se efectuó sobre el periodo establecido: 01/01/2014 – 31/12/2014.

A continuación se presentan, los resultados de los análisis practicados sobre cada uno de los numerales anteriores, referentes a la Actualización de Hoja de Vida y Declaración Anual de Bienes y Rentas de los empleados públicos y contratistas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

3.2. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

- **CONTRATISTAS**

1. ¿Cuántos contratistas y contratos de prestación de servicio están vigentes a la fecha de corte del informe, están todos los contratos vigentes registrados en el aplicativo SIGEP?
2. ¿Los contratistas tienen hoja de vida en el aplicativo?

CONTRATOS		CONTRATISTAS	
CANT.	FUENTE	CANT.	FUENTE
368	Incluidos en Oracle , en el módulo de contratos fecha final abril 2015 o siguientes, suscritos abril 2015 o antes, Personas Naturales	346	Oracle. Registros únicos de contratistas (22 contratistas doble contrato)

CONTRATOS		CONTRATISTAS	
CANT.	FUENTE	CANT.	FUENTE
366	Incluidos en el SIGEP , Consolidado de contratos.	345	Cruce con listado monitoreo Hojas de vida, 367 registros menos 22 duplicados.
2	Diferencia , contratos no registrados en el SIGEP. Ver Cuadro No 1	1	Diferencia contratista que no se refleja en el reporte monitoreo Hojas de vida SIGEP. Ver Cuadro No 2

Cuadro No 1. Contratos no registrados en el SIGEP

Contrato	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	CEDULA/NIT
3.426-2014	27/11/2014	01/12/2014	30/10/2015	79367799
3.442-2014	02/12/2014	04/12/2014	26/05/2015	51741281

Cuadro No 2. Contratista que no se refleja en el reporte monitoreo Hojas de vida SIGEP

CEDULA/NIT	CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
53105737	DIANA RIOS MONTAÑEZ	16/01/2015	20/01/2015	31/12/2015

Al respecto, la Dirección Administrativa anexó los pantallazos en los cuales se evidencia que la hoja de vida de la contratista Diana Rios Montañez fue ingresada de manera oportuna al SIGEP, sin embargo, al consultar el 21 de Junio el nombre de la contratista en el SIGEP, no se refleja en el directorio de servidores públicos (ver pantallazo a continuación), en el cual se deben reportar tanto funcionarios como contratistas, lo que significa que existe alguna inconsistencia; en consecuencia esta situación no será objeto de observación, pero será reportada al área de soporte del SIGEP para conocer sus comentarios.



Listado SIGEP monitoreo de Hojas de vida (solo contratistas)

Registros únicos de contratistas: 346

Hojas de vida No actualizadas: 87 (1 registro doble)

Actualizadas antes de marzo 2014: 169 (2 registros dobles)

A criterio de la Oficina de Control Interno, y atendiendo los argumentos expuestos al comienzo de este numeral, los casos identificados relacionados con la actualización de la hoja de vida se deben al desconocimiento por parte de los contratistas, respecto de la acción operativa de seleccionar la opción “*Certifico que la información de mi hoja de vida se encuentra actualizada*” y/o complementariamente, seleccionar el icono de refrescar en el módulo Hojas de vida del aplicativo SIGEP en cada periodo de contratación, en consecuencia la OCI no emite observación, sin embargo **recomienda** orientar a los contratistas al momento de la contratación, para que realicen la acción anteriormente descrita.

Observación:

Al comparar el listado Oracle de contratos de prestación de servicios con el listado de consolidado de contratos del aplicativo SIGEP se encontró que 2 contratos no fueron ingresados al aplicativo (ver Cuadro No 1).

3. ¿Los contratistas declararon bienes y rentas?

Listado SIGEP monitoreo de Bienes y Rentas (solo contratistas)

Registros únicos: 346

No se registran en el listado de Bienes y Rentas: 2

Cuadro No 3. Contratistas que no se registran en el listado de Bienes y Rentas

Contrato	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	CEDULA/NIT	CONTRATISTA
3.007-2015	16/01/2015	20/01/2015	31/12/2015	53105737	DIANA RIOS MONTAÑEZ
3.196-2014	15/09/2014	17/09/2014	15/09/2015	1032389977	MARÍA ALEXANDRA RIZO ARANGO

Al respecto, la Dirección administrativa manifestó: “*Debemos aclarar que la declaración de bienes y rentas para los contratistas, no corresponde a un “requisito institucional” teniendo en cuenta que no es posible que el Ministerio imponga a sus contratistas exigencias diferentes a las previstas en la Ley.- Tal trámite, es una buena práctica, que ha venido siendo utilizada, en virtud de la cual no es factible que se realice exigencia frente a su cumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno.*”

La OCI acepta el argumento, en consecuencia no se registra observación al respecto, no obstante se **sugiere** aplicar dicha práctica sin excepciones.

- **FUNCIONARIOS**

1. ¿Cuántos funcionarios activos están en el SIGEP, cuántos registros se encuentran dobles y cuántas hojas de vida están actualizadas?

EMPLEADOS PÚBLICOS		
CANT.	FUENTE	Proporción
619	Funcionarios activos reportados por Recursos Humanos y confirmados en Oracle.	100%
9	Alta de funcionarios como contratistas Ver Anexo funcionarios No 1.	1,5%
21	Funcionarios con doble registro en el SIGEP como contratistas. Ver Anexo funcionarios No 2.	3%
4	Funcionarios no incluidos en reporte de Monitoreo de SIGEP. Ver Anexo funcionarios No 3.*	1%
28	Funcionarios activos con hoja de vida pendiente. Ver Anexo funcionarios No 4.	5%
198	Funcionarios activos que no han actualizado Hoja de vida. Ver Anexo funcionarios No 5.	32%
52	Funcionarios activos que actualizaron su hoja de vida hace más de un año. Ver Anexo funcionarios No 6.	8%

En el Anexo funcionarios No 3. se reportan 4 funcionarios que no se reflejan en el listado de Monitoreo de hojas de vida en el SIGEP, sin embargo, se demostró por parte de la Subdirección de Recursos Humanos que los funcionarios fueron objeto de alta acorde al procedimiento, por lo que se determinó que es un error del sistema que fue reportado al asesor DAFP – SIGEP para su corrección, en consecuencia no será objeto de observación por parte de la OCI.

Se reportan 28 funcionarios activos con hoja de vida pendiente en SIGEP, es decir falta verificar los campos de educación, y experiencia laboral y chequear la opción Verificación Hoja de Vida por parte de la Subdirección de Recursos humanos (Anexo funcionarios No 4).

Frente al particular, la Dirección Administrativa manifestó: *“Respecto de los 28 funcionarios que la OCI menciona como pendientes, una vez verificada su condición en el sistema por parte de esta Subdirección con corte al 17 de Junio de 2015, las hojas de vida se encuentran en estado “Aprobado”; Labor que permanentemente se somete a verificación de la Subdirección, toda vez que cuando un funcionario realiza alguna modificación en su hoja de vida en el sistema SIGEP, no reporta tal situación.- Sin embargo, se han tenido avances, con las permanentes campañas emprendidas por la Subdirección de Recursos Humanos el lunes 23 de febrero de 2015 (intranet y correo) y el martes 9 de Junio mediante correo directo a los funcionarios.- Se anexa archivo Excel “ANEXO_SRH_18JUNIO_2015_SIGEP”, hoja “25 funcionarios Bienes y Rtas”.*

Al respecto, la Oficina de Control Interno considera que la observación fue subsanada en desarrollo del seguimiento, no obstante, **recomienda** implementar un procedimiento de verificación periódico del reporte de Monitoreo de hojas de vida, a partir del cual se identifiquen las hojas de vida que presentan el estado pendiente.

Observaciones y recomendaciones:

- Se identificaron 9 funcionarios con alta como contratistas, es decir, se mantuvo el anterior alta cuando cambió su tipo de vinculación (Anexo funcionarios No 1).; igualmente 21 funcionarios con registros dobles en el reporte de Monitoreo de Hoja de Vida del SIGEP, esta situación ha sido consultada en verificaciones anteriores con el especialista SIGEP del DAFP, quien manifestó que se debía a que se le dio de alta en el aplicativo a funcionarios que tenían un alta previa en la misma institución en calidad de contratistas y no se realizó el procedimiento previo para darlos de baja en el aplicativo como contratistas (Anexo funcionarios No 2).

La Dirección Administrativa manifestó: *“Respecto de los 9 funcionarios que aparecen con alta como contratistas, y los 21 funcionarios con registros dobles, tal situación se soluciona realizando la baja de su condición de contratista en el aplicativo SIGEP, para lo cual se solicitará el apoyo al Grupo de Contratos en la mencionada operación en el sistema”.*

La OCI considera que la propuesta de la Dirección Administrativa es la solución que se requiere y **recomienda** que como parte del proceso al final del contrato se realicen las bajas o fin de alta de los contratistas a los que no esté previsto en el inmediato futuro generar nuevos contratos.

- De las 619 hojas de vida del listado de monitoreo de Hojas de Vida reportado por el SIGEP que corresponden a funcionarios activos según el listado aportado por la Subdirección de Recursos Humanos, el 32% (198 funcionarios) no han actualizado su hoja de vida en el aplicativo. Del restante 68% de funcionarios que reporta actualizado, un 8% no coincide con la periodicidad exigida por el DAFP, dado que la fecha de la última actualización corresponde a años anteriores (2012 y 2013) siendo lo correcto el año 2014 (Anexo funcionarios No 6).

Frente a esta observación la Dirección Administrativa dijo: *“Como se anotó en la observación anterior se emprendieron campañas en intranet y correo directo con los funcionarios, no obstante todavía un porcentaje menor se encuentra pendiente de realizar esta actividad, al cual se efectúa permanente seguimiento y se brinda asesoría, pues esta labor debe realizarse por cada funcionario con su perfil y clave”.*

La OCI reconoce que la Subdirección de Recursos Humanos ha realizado campañas y manejo directo con los funcionarios, sin embargo se mantienen algunos renuentes al cumplimiento, sobre los cuales se requiere otro nivel de medidas de gestión, en las cuales la OCI estará dispuesta apoyar a la administración.

2. ¿Cuántos funcionarios realizaron la Declaración de Bienes y Rentas acorde con los parámetros dados por el DAFP?

El siguiente cuadro resume la información relacionada con el anterior interrogante:

FUENTE	NO REGISTROS	PROPORCIÓN
Listado de funcionarios aportado por la Subdirección de RRHH	619	100%
SIGEP declaraciones de Bienes y Rentas no actualizadas	2 registros. Ver Anexo Funcionarios No. 8	0.3%
SIGEP reporte monitoreo Bienes y Rentas vs reporte de funcionarios	25 no aparecen en BYR. Ver anexo funcionarios No 9.	4%

FUENTE	NO REGISTROS	PROPORCIÓN
SIGEP Bienes y Rentas	25 Registros con Declaraciones realizadas para vigencias diferentes a 2014. Ver Anexo Funcionarios No. 10	4%

De la anterior verificación se concluye que la gestión y las campañas emprendidas por la Subdirección de Recursos Humanos fueron efectivas en el sentido de lograr que el 96% de los funcionarios aparezcan reportados con Declaración de Bienes Rentas actualizadas

Observación:

Se identificaron 25 registros de declaraciones sobre periodos de vigencias anteriores, y 25 funcionarios no aparecen en los listados de monitoreo de Bienes y Rentas.

Al respecto la Dirección Administrativa aseveró: *“En relación con los 25 registros de declaraciones de bienes y rentas anteriores al período solicitado, desde el día 17 de Junio de 2015, se han venido enviando correos personalizados a los funcionarios informando el procedimiento a seguir y ofreciendo acompañamiento y colaboración, actividad respecto de la cual se realiza permanente seguimiento. En lo que respecta a la segunda parte de esta observación, se procedió a bajar el reporte correspondiente de SIGEP, actualizado al 16 de Junio de 2015 encontrando que los 25 funcionarios sí aparecen con su declaración de bienes y rentas al día (se adjunta archivo excel “ANEXO_SRH_18JUNIO_2015_SIGEP”, hoja “Hojas de Vida Aprobadas SIGEP”).- Asimismo, los dos (2) funcionarios señalados en el Anexo Numero 8 “No actualizaron” que fue remitido, fueron revisados en el Sistema SIGEP determinándose que si efectuaron la mencionada actualización, por tal motivo, se adjuntaron al listado de los 25 funcionarios ya mencionados.-”*

La OCI reitera que la Subdirección de Recursos Humanos ha realizado campañas y manejo directo con los funcionarios, sin embargo se mantienen algunos renuentes al cumplimiento, sobre los cuales se requiere otro nivel de medidas de gestión, en las cuales la OCI estará dispuesta apoyar a la administración.

4. GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MHCP

Se observó que la Subdirección de Recursos Humanos del MHCP ha realizado campañas masivas por la intranet de la entidad, invitando a los funcionarios a actualizar la hoja de vida y a realizar la declaración de Bienes y Rentas, antes del 31 de marzo de 2015, igualmente, que se remitieron correos electrónicos reiterando la invitación, sin embargo, la OCI verificará e identificará en un ejercicio posterior los funcionarios que reiteradamente hacen caso omiso de la obligación, con el fin de reforzar la gestión y escalar si es el caso, al área disciplinaria.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Se evidenció en el SIGEP, que el registro de los contratos de prestación de servicios mantiene un excelente comportamiento, solo 2 de 368 contratos que estaban activos en abril de 2015 no se registraron en el aplicativo, lo cual equivale a menos del 1%, igual comportamiento se identificó en la actualización de hojas de vida y declaración de Bienes y Rentas de los contratistas, de los cuales 1 de 345 contratistas no se reportaron en el aplicativo.


Frente al particular, la OCI **recomienda** continuar afianzando las medidas de control tomadas.

- Se observó que se han gestionado campañas para la actualización de las hojas de vida y de la declaración juramentada de Bienes y Rentas en el SIGEP, sin embargo aún persiste la negativa por parte de un pequeño grupo de funcionarios.

La OCI **recomienda** gestionar un trabajo conjunto con el apoyo de enlaces en cada área y conferencias a este grupo en específico o de forma personal, si es necesario, para sensibilizar y si se mantienen algunos casos, escalarlos a la instancia necesaria.

- A 11 de Junio, se identificaron inconsistencias en los datos arrojados por los reportes de monitoreo, como por ejemplo, que se reportan actualizadas hojas de vida, sin embargo la última fecha de registro corresponde a vigencias anteriores a la del 2014. Igual situación se presenta para el monitoreo de Declaración de Bienes y Rentas.

Por lo anterior, se **recomienda** fortalecer el seguimiento y las campañas dirigidas a los funcionarios para el diligenciamiento del SIGEP, haciendo énfasis en los siguientes temas:

- Para que coincida la última fecha de actualización con la Fecha estado Hoja de Vida se requiere que una vez activada la opción Certifico que la información de mi hoja de vida se encuentra actualizada; dar click en el ícono de actualizar  cada vez que se revise la hoja de vida.

Al respecto, es necesario recordar la obligatoriedad para que actualicen su hoja de vida registrando las capacitaciones recientemente recibidas, el cambio de datos básicos como dirección o teléfono y cualquier otra información allí contenida, cuando aplique. Lo anterior en razón a que según los aspectos generales formulados por el DAFP en el Módulo Hoja de Vida, los eventos relevantes de la vida laboral de funcionarios públicos y contratistas, se deben reflejar.

- Insistir en los periodos a declarar bienes y rentas y entender que si es periódico, por defecto es por el año digitado.

Es importante precisar, que en desarrollo del seguimiento de la Oficina de Control Interno, varios de los casos detectados, tanto en hojas de vidas como en bienes y rentas, fueron corregidos por los funcionarios, en atención a los requerimientos formulados por la Subdirección de Recursos Humanos.

Finalmente, es compromiso de la OCI consolidar el resultado de los funcionarios que reiteran su negativa en el diligenciamiento del aplicativo SIGEP, las cuales se darán a conocer a los responsables de las áreas, igualmente, se reportarán las inconsistencias que se identifiquen al área de soporte del SIGEP, con el fin de buscar la optimización de la herramienta y el cumplimiento de las obligaciones institucionales.